

AVISO

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO - DADEP**

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5°, literales a) y b) según la cual le corresponde: “Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.” y “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”,

Considerando que con oficios 20222010151671, 20222010151701, 20222010151731, 20222010151741, 20222010151781, 20222010151801, 20222010151811, 20222010151851, 20222010151861, 20222010151911, 20222010151941, 20222010151951, 20222010151961, 20222010151991, 20222010152011, 20222010152041, 20222010152051, 20222010152071, 20222010152091, 20222010152111 del 27/09/2022 se extendió invitación a los propietarios y/o poseedores de los predios localizados al interior del **DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ PLAN V**, de la localidad de Bosa con el fin de realizar un proceso participativo entre las partes, para llevar a buen término el recibo de las zonas de uso público producto de la legalización del citado desarrollo, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

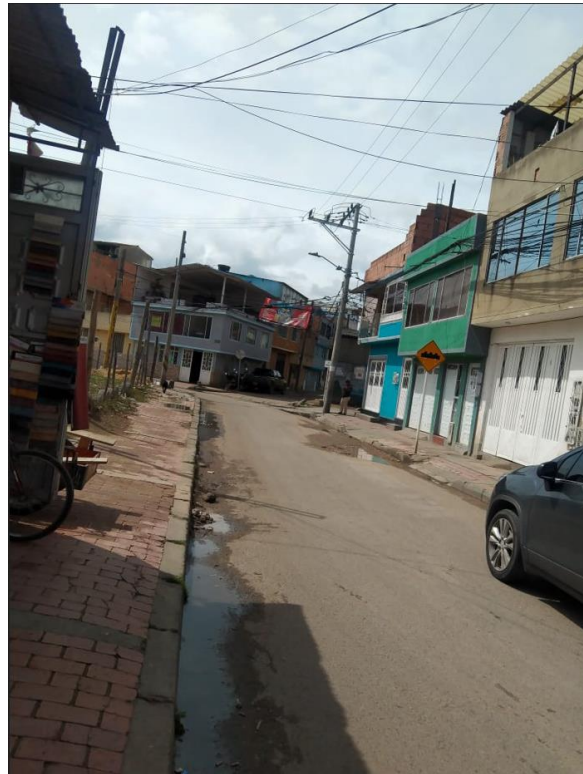
El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del **LEGALIZADO LA PAZ PLAN V** ubicado en la Localidad de Bosa, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante la Resolución 1267 del 27 de Junio de 2019 y el plano No. B224/4-20, documentos emitidos por la Secretaria Distrital de Planeación, en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

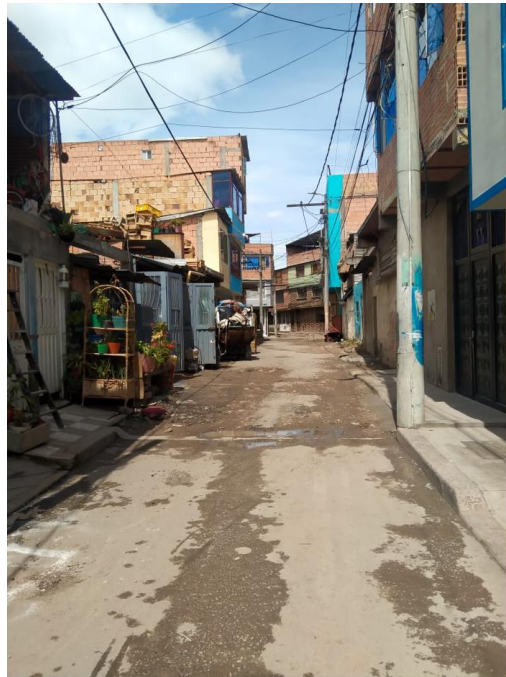
DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
<u>CESIÓN VÍAS VEHICULARES</u>				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m²)
	1	CL 69 SUR	1-2-3-4-5-21-19-18-17-16-1	292,95
	4	KR 86 C	1-16-14A-14-15-15A-1	123,72
TOTAL CESIÓN VÍAS VEHICULARES				416,67
<u>CESIÓN VÍAS PEATONALES</u>				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m²)
	2	KR 87 BIS	19-21-9-10-19	308,94
	3	KR 86 H	17-18-20-12-13-13A-17	214,03
TOTAL CESIÓN VÍAS PEATONALES				522,97
<u>CESIÓN EQUIPAMIENTO COMUNAL</u>				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m²)

5	EQUIPAMIENTO COMUNAL	16-17-13A-14A-16	391,06
TOTAL CESIÓN EQUIPAMIENTO COMUNAL			391,06
ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO			1330,68

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar latoma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 072 de 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



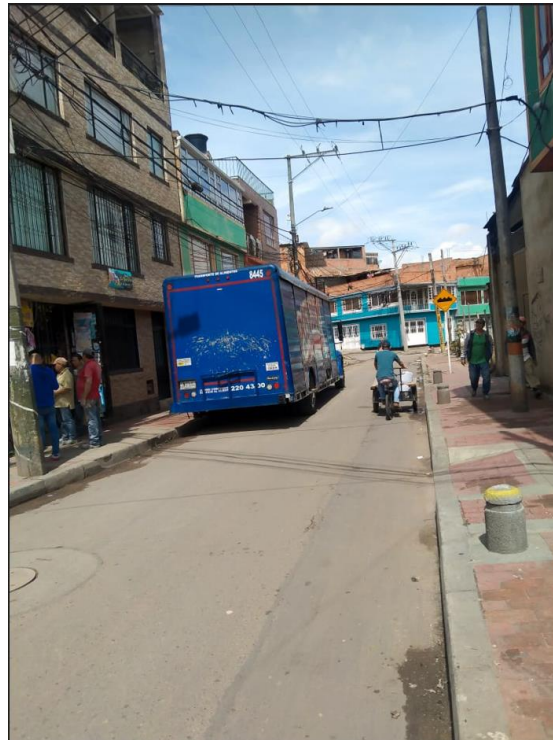
CALLE 69 SUR



KR 87 BIS



KR 86 H



KR 86 C



EQUIPAMENTO COMUNAL